

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2025/08704 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la constitución de una bolsa de trabajo derivada de la oposición libre para la provisión de una plaza de oficial/a de artes gráficas. Convocatoria 34/17.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 8022 de fecha 1 de julio de 2025 la Presidencia de esta Diputación ha dispuesto lo siguiente:

"Atendido que por Decretos n.º 1019 de fecha 21 de enero de 2021 y n.º 2355 de fecha 11 de marzo de 2021 fueron aprobadas las bases de convocatoria que han de regir la oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial/a de Artes Gráficas, correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, rama Artes Gráficas, subgrupo C1, incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 2017 e identificadas con el número de convocatoria 34/17.

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 229 de fecha 26 de noviembre de 2021 y extracto de las mismas en el BOE n.º 304 de fecha 21 de diciembre del 2021.

Atendido que finalizado el proceso se estima necesario la constitución de una bolsa de trabajo, al objeto de cubrir las necesidades imprescindibles de personal Oficial/a de Artes Gráficas, Subgrupo C1, que se produzcan en esta Corporación, debidamente justificadas.

Visto el informe jurídico favorable del Servicio de Recursos Humanos y Organización de fecha 27 de junio de 2025.

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, en especial el art. 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Constituir una bolsa de trabajo de Oficial/a de Artes Gráficas, subgrupo C1, derivada de la oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial/a de Artes Gráficas, convocatoria n.º 34/17, integrada por las 8 personas que se relacionan a continuación, con el orden de prelación que igualmente se indica, de conformidad con lo explicitado en la parte expositiva de la presente resolución.

1. Navarro Chova, Antonio
2. Martí Pedro, Tania
3. Martínez Selma, Mireia
4. Expósito García, Laura



5. Edo Tena, Ana María
6. Rocher Ferrer, Laura
7. De La Calle Pérez, Enrique Federico
8. Flor Arnal, Inmaculada Concepción

Segundo. El funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Bolsas de Empleo para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Diputación de Valencia, aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 2020 (BOP n.º 199 de 16 de octubre de 2020)

La bolsa de trabajo estará vigente hasta que se agote su operatividad o hasta su sustitución por una nueva bolsa constituida por alguno de los sistemas previstos en el referido Reglamento.

Tercero. Establecer que hasta tanto no se formalicen los contratos o nombramientos, el personal aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni se podrá incorporar al puesto de trabajo.

La referida formalización e incorporación al servicio activo quedará supeditada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la convocatoria de la que deriva esta bolsa de trabajo."

Este Anuncio es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

València, 1 de julio de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

